

Metodología de trabajo para el análisis y dictaminación de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 25 y 27 y adicionar los artículos 27 Bis y 27 Ter a la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Secretaría Técnica de la Comisión
18 de febrero de 2020

Metodología

1. Enviar la iniciativa de forma electrónica a las Diputadas y los Diputados de esta Legislatura para su análisis y comentarios, en el término de **20 días hábiles** para que envíen sus observaciones.

2. Habilitar un vínculo en la página web del Congreso del Estado durante **20 días hábiles**, para que se ponga a disposición de la ciudadanía y envíen sus comentarios y observaciones a la Comisión a través de la secretaría técnica.

3. Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado realice un estudio de la iniciativa, el cual deberá ser entregado en el término de **20 días hábiles** a esta Comisión, a través de la secretaría técnica.

4. Enviar por firma electrónica a los 46 Municipios del Estado de Guanajuato a efecto de que remitan sus observaciones en el plazo de **20 días hábiles**.

5. Remitir por correo electrónico y oficio a la Secretaría de Turismo y a la Coordinación General Jurídica a efecto de que remitan sus observaciones en el plazo de **20 días hábiles**.

6. Elaborar y remitir por parte de la secretaría técnica un documento de trabajo en el cual se concentren las observaciones, y comentarios recibidos, dentro de los **10 días hábiles posteriores** a la conclusión de los términos otorgados a ciudadanos, dependencias e instituciones.

7. Realizar una **mesa de trabajo permanente** con diputados y diputadas, asesores jurídicos de los Grupos Parlamentarios, así como funcionarios la Secretaría de Turismo y de la Coordinación General Jurídica

a efecto de desahogar las observaciones recabadas y analizar el documento elaborado por la secretaría técnica.

8. Llevar a cabo reunión de Comisión para instruir a la secretaría técnica realice un **documento con proyecto de dictamen**.

9. Realizar reunión de Comisión para, en su caso, **aprobar el dictamen**.